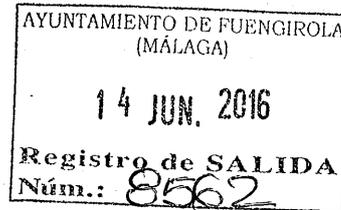




Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General



Expediente: 243 / 2016 / SECRE
Fecha Resolución: 14/06/2016
Número de Resolución: 5658/2016
Número de Notificación: NA0000000103950000129759

HORMIGONES ASFALTICOS
ANDALUCES SA
CL SAN ANTON, 72 Esc 1 06
18005 GRANADA
GRANADA



NA00000001039500001 29759

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba mencionada, firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante Resolución nº 3980/2016 de fecha 25 de abril se aprobaron el Proyecto de Obras y el Expediente de Contratación para la contratación de las **Obras de Remodelación integral de Once Pérgolas del Paseo Marítimo de Fuengirola (Expte. 024/2016-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que se invitó a las empresas que constan en el expediente y se procedió a publicar la licitación en el Perfil del Contratante.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 19 de Mayo de 2016 el Concejal Delegado de Infraestructuras, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de las referidas obras a la entidad **Hormigones Asfálticos Andaluces SA (HORMACESA)** con CIF nº **A-18.036.506**.

Visto que mediante Resolución nº 4957/2016, de fecha 24 de mayo de 2016 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **Hormigones Asfálticos Andaluces SA (HORMACESA)** presentó garantía definitiva por importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (4.408,85 €), correspondiente al 5% del importe o precio total de adjudicación, IVA excluido, así como los documentos justificativos exigidos.





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **Hormigones Asfálticos Andaluces SA (HORMACESA)**, las obras de **Rehabilitación de Once Pérgolas en el Paseo Marítimo (Expte. 024/2016-CONTR)** conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE ADJUDICACION

Importe sin IVA	88.176,93 €
IVA 10%	18.517,16 €
Importe con IVA	106.694,09 €

Plazo de Ejecución: VEINTIUN (21) DIAS NATURALES

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total, de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones.





**Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General**

ENTIDAD	CR 1	CR 2	TOTAL	CLASIF.
ZOLAGA	41.05	34.62	75.67	
SARDESA	1.80	-	1.80	
COSPEL	6.82	12.82	19.64	
ERVEGA CONSTRUCCIONES	45.68	43.59	90.27	2º
PROBISA	2.67	19.23	21.90	
GRUPO FERSON	35.75	32.05	67.80	
T ARJONA SL CONSTRUCCIONES	16.01	32.05	48.06	
ACTUA INFRAESTRUCTURA	36.38	38.46	74.84	
GORUIZ SL CONSTSRUCCIONES	16.01	25.64	41.65	
GEOCAMINOS OBRA CIVIL	39.15	23.08	62.23	
INGENIERIA CONSTRUCCION CORDOBESA	45.68	17.95	63.63	
URBASUR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	29.25	38.46	67.71	
HORMACESA	46.28	50.00	96.28	1º





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

POSTIGO CONSERVACION Y MEDIO AMBIENTE	19.46	25.64	45.10	
ANDALUZA DE REPRESENTACION GESTIONES Y OBRAS	50.00	28.21	78.21	
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO SL	44.75	39.74	84.49	4º
GRUPO IAS ARQUITECTURA, INTERIORISMO Y CONSTRUCCION	40.74	41.03	81.77	5º
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA SL	45.96	41.03	86.99	3º
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA SL	35.47	28.21	63.68	

CR 1. Mejor Oferta Económica (0 a 50 puntos)

CR 2. Menor Plazo Ejecución (0 a 50 puntos)

TERCERO. Notificar a la entidad **Hormigones Asfálticos Andaluces SA (HORMACESA)**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que no podrá efectuarse más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios,

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,





Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

P.D. decreto nº 8473/2015
El Secretario General,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art. 21.c), por FRANCISCO GARCIA MARTINEZ el 14 de Junio de 2016

